

ANEXO 1 a CONVENIO DE COLABORACIÓN

Corporación Cultural de Talagante

y

CoArtRe

En Talagante, a 15 de Octubre de 2020, entre CORPORACIÓN CULTURAL DE TALAGANTE, Rut 71.429.700-7, representada por el Director Ejecutivo don MANUEL VERGARA VALENZUELA, cédula de identidad N° 10.973.231-1, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Costanera Sur Río Mapocho N° 3201, por otra parte, Corporación de Artistas por la Rehabilitación y Reinserción Social a través del Arte (COARTRE), Rut 65.092.940-3, representada por doña Jacqueline Roumeau Cresta, cédula de identidad N° 8.097.197-4, con domicilio en Lira 1652, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se ha convenido en el siguiente Anexo de Convenio:

PRIMERO: Con fecha 15 de octubre del 2020, las comparecientes celebraron convenio de colaboración con el objetivo general de coordinar esfuerzos, acciones, capacidades y conocimientos de ambas instituciones en el ámbito de la cultura y las artes, a fin de promover el desarrollo social y cultural de los habitantes del país.

SEGUNDO: En dicho contexto, ambas instituciones coordinan las actividades virtuales detalladas a continuación:

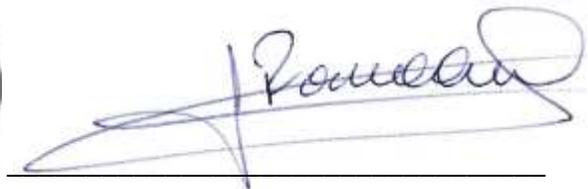
- a) 14 de noviembre del 2020, conversatorio y exhibición obra “Negro Qliao”.
- b) 20 de noviembre del 2020, conversatorio y exhibición de exposición virtual “Archivo Abierto”.
- c) 28 de noviembre del 2020, conversatorio y exhibición cortometraje “Hormigas de Fuego”.

TERCERO: A su respecto, la CORPORACIÓN CULTURAL DE TALAGANTE, hará difusión de las actividades mencionadas en la cláusula precedente, a través de todas sus plataformas, y serán realizadas vía zoom y transmitidas por redes sociales y canal de youtube. CoArtRe, a su vez, enviará el material de manera oportuna. Ambas partes se comprometen a conectarse de manera puntual para la actividad y las pruebas técnicas previas correspondientes.



**DIRECTOR
EJECUTIVO**

Manuel Vergara Valenzuela
Director Ejecutivo
Corporación Cultural de Talagante



Jacqueline Roumeau Cresta
Presidenta Ejecutiva
CoArtRe